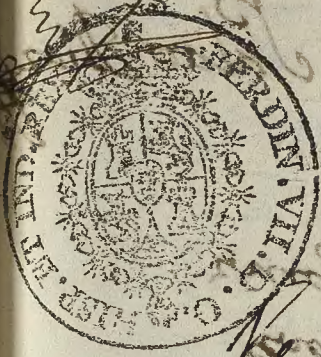


Quarta marcia.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valgas. 9. de mayo de mil ochocientos y doce

En esta Villa de Ycaja a prim. de Enero de mil ochoc. doce
 junta y congregada los señores Condego Justicia y Aguat. q.
 finan con los señores nuevan. elegidos p. servir el corr. año.
 asaver D. Fern. Soriano, D. Josef Ortuno Amayo, D.
 Gabriel Ortuno, y D. Barth. Pico Regid. es. p. el estado noble
 y Juan Munoz Ortega, Dn. Anon. Perero, Diego
 Paoz. Pradas, y Josef Ortega Munoz, q. lo son p. el estado
 q. tal con la diputad. D. Jines Lopez Marr, y Pedro Gon
 zalez Anoraq. nuevan. nombrado con el ind. pres.
 D. Josef Pablo Anon. a efecto de darles la posesion. el don D.
 Damian Obis de la Santa. Presid. les recibio juram. q. hize
 ran en toda forma de d. p. y q. prometieron ejercer bien
 y legalm. con sin respectir. imples de defender el Misterio de la
 Juris. Concepcion, y demas misterios de nra. Religio. y los
 privilegios de esta Villa, y en señal de verd. posesion cada
 qual se sento en su respectivo asiento, todo lo q. se hizo que
 ros y pacificam. sin oposicion ni contradiccion de persona alguna
 y lo firmaron los señores Condego. excepto el don Regid. Josef Or.
 tuga Munoz y dixo no sabe y hizo una señal de Cruz
 de g. doy fe.

Damian Obis
 de la Santa
 Presid.

Josef Ortega
 Pinaz

